

584-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cincuenta minutos del día siete de mayo de dos mil diecinueve.-

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón CENTRAL en la provincia de LIMÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, el acta aportada por el partido político y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, la asamblea cantonal de CENTRAL, provincia de LIMÓN, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN CENTRAL**

COMITÉ EJECUTIVO

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|------------------------|---------------|---------------------------------|
| PRESIDENTE PROPIETARIO | 700460771 | CLAUDIO ALBERTO HALL GOLDEN |
| SECRETARIO PROPIETARIO | 702310089 | GRAILIN FABIOLA SANABRIA SOLANO |
| TESORERO PROPIETARIO | 103080432 | JULIO CESAR RIVERA OBANDO |
| PRESIDENTE SUPLENTE | 107120233 | MARCO GUILLERMO LUNA PINEDA |
| SECRETARIO SUPLENTE | 302580665 | XINIA MARIA CHIA DELGADO |
| TESORERO SUPLENTE | 801140954 | JAMES ALBERT HAMMOND BECKFORD |

FISCALÍA

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|--------------------|---------------|----------------------------|
| FISCAL PROPIETARIO | 501580718 | EDIN FLORENCIO RIVEL ACUÑA |

DELEGADOS

| PUESTO | CÉDULA | NOMBRE |
|---------------|---------------|----------------------------------|
| TERRITORIAL | 701130682 | WILLIAM SANCHEZ ROJAS |
| TERRITORIAL | 202490386 | CARMEN MARIA GAMBOA HERRERA |
| TERRITORIAL | 107120233 | MARCO GUILLERMO LUNA PINEDA |
| TERRITORIAL | 702840580 | MARIANA JIMENA CASTRILLO RAMIREZ |
| TERRITORIAL | 700850616 | ALEXANDER COOPER ZACARIAS |

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se

recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.
NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

